

RESOLUCION DIRECTORAL



SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fidatario Titular
REG. N° 135 FECHA: 24 de Agosto

Callao, 24 de Agosto de 2023

El Memorando N° 988-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el Director Regional de Salud de la dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Informe N° 1102-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *"La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública"*;

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"*;

Con Memorando N° 988-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el Director Regional de Salud de la dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, ve por conveniente Encargar Funciones a la Lic. MARIA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS, Asistente Profesional I, nivel remunerativo SPF, personal nombrado D.L. 276, en el cargo de Responsable de la Jefatura de la Unidad de Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 1102-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 17 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que de acuerdo a las normas legales y a lo dispuesto por las autoridades competentes, resulta procedente asignar las funciones, a la servidora propuesta, quien cuenta con el perfil profesional, experiencia y aptitud en los manejos de gestión, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General



Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Responsable de la Jefatura de la Unidad de Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la Lic. **MARIA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS**, Asistente Profesional I, nivel remunerativo SPF, contratada bajo el régimen del D.L. N° 276 . -----

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJESE sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.-----

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.-----

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

.....
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

24 ABO 2023

.....
SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° FECHA:

